



PERMISO DE EDIFICACION N° 415 FECHA 24/04/2014

CARPETA N° 814/2001

PERMISO ANTERIOR : 1210/2001

INFORMACIONES PREVIAS : 560 de 28-02-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2291-14

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 272,50 m2 100%
Calle/Camino VENECIA N° 1905 Superficie Primer Piso 183,61 m2 67,37%

Urbana Rural

Propietario BENJAMIN VERDUGO BARRA RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: LUIS GONZALEZ ROMERO Ciudad TEMUCO
Domicilio:
Constructor: LUIS GONZALEZ ROMERO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente de Cálculo :
Inspector Técnico (si corresponde) :

III.- ACOGIDO LEY ART 5.1.7 ULTIMO INCISO O.G.U.C.

IV.- DESTINO BODEGA

CLASE C-4

SUPERFICIE 40,78 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

40,78 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. El Presente Permiso aprueba OBRA MENOR / BODEGA, correspondiente a la incorporación de 40,78 m2 en 1 piso clase C-4.
10. El presente permiso sumado a la superficie anteriormente aprobada, dan un total construido de 238,41 m2.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES